idu.gov.co/page/transparencia/normatividad/notificacion-por-aviso

Trabajo

Notificaciones por aviso



Notificación: CONTRATO IDU-1279-2020

Notificación electrónica de la Resolución Número 949 DE 2026 - Resolución por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 556 del 04 de marzo de 2026.

- Resolución No. 949 del 10 de abril de 2026 - Resolución por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 556 del 04 de marzo de 2026.
- Notificación electrónica de la Resolución Número 949 de 2026.
- Acta de Envío y Entrega de Mensaje Resolución No. 949 del 10 de abril de 2026
- Resolución No. 556 del 04 de marzo de 2026 - Resolución por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 556 del 04 de marzo de 2026.

Notificación: Acción de tutela juzgado noveno

En cumplimiento de la órden judicial proferida por el Juzgado Noveno Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 080014088-009-2025-00354-00, nos permitimos solicitar que de manera inmediata sea publicada la siguiente información en la página Web de la entidad, para que sea de fácil consulta por parte de los ciudadanos, en cumplimiento del auto del 22 de diciembre del 2025 que ordenó a la entidad en su numeral tercero lo siguiente:

TERCERO: ORDENAR al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU para que a través del SECOP II que, en el término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, notifique de la presente acción de tutela a todos los proponentes que participaron en el proceso de selección IDU-CMA-DTC-025-2025, adelantado por esa entidad y que además remita las respectivas constancias de notificación a este despacho con destino a la presente acción de tutela; así mismo, deberá hacer público el presente proveído, en su página web para conocimiento de todos (as) los interesados (as).

Que en cumplimiento de lo ordenado, se procede a solicitar sea publicado el siguiente aparte y se deje el auto admisorio y el escrito de tutela adjuntos a este correo como documentos colgados en la misma publicación para consulta, dando cumplimiento informa lo siguiente:

"En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por el señor – JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía





